

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución Siquiera



"Hino de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

043

RESOLUCIÓN N° 0540-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 08 de julio de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 1469-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto solicita al Rector Interino requerimiento de viaje por Comisión de Servicio para sustentar la Formulación del Presupuesto 2017 de la UNHEVAL los días 11 y 12 de julio 2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3467-2016-UNHEVAL-RI, donde se encarga al Dr. Juan Estela y Nalvarte Secretario General (E) para que le represente en la ciudad de Lima en la reunión para sustentar la Formulación del Presupuesto 2017 de la UNHEVAL y se emita la Resolución correspondiente, y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02;

...///





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...//RESOLUCIÓN N° 0540-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

**SE RESUELVE:**

**1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** los días 11 y 12 de julio de 2016, a la ciudad de Lima con la finalidad de sustentar la Formulación del Presupuesto 2017 de la UNHEVAL por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a los profesionales de las siguientes oficinas:

- Dr. Juan Estela Y Nalvarte                      Secretario General ( E )
- Dr. Aurelio Simón Rosas                      Director de Asuntos Académicos
- Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarria        Director de Planificación y Presupuesto
- Eco. Eloyda Ostos Miraval                  Jefe de Estudios Planes y Proyectos de Desarrollo
- CPC Víctor Melgarejo Blas                  Jefe de Presupuesto
- CPC Carmela Llanos Melgarejo            Jefe de la Of. De Control de Calidad Universitaria

**2º OTORGAR** a los comisionados pasajes y viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 18.

**3º ENCARGAR** al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz como Secretario General (E) los días 11 y 12 de julio del 2016 mientras dure la ausencia del Dr. Juan Estela y Nalvarte Secretario General (E).

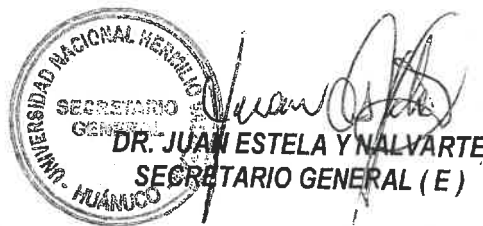
**4º DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

**5º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*David A. Maquera Lupaca*  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR INTERINO



**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad  
AL  
OCI  
DIGA  
USA  
UEyC  
File  
Archivo

*Juan Estela Y Nalvarte*  
Lo que transcribo a fin para su conocimiento y de los fines  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)